

Puebla, Puebla, a **veintidós de febrero de dos mil veintiuno**, el Maestro **RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, con sede en la ciudad en cita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o, 163, 165, 190, 194 y 195 de la Ley Agraria, 1o y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1o, 3o, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y en ejercicio de la facultad conferida en el acuerdo **5/2021** emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, ante la presencia de la Doctora **SANDRA MARGARITA SARABIA CHÁVEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, emite el presente **ACUERDO** al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERANDO:**

Que Al día de hoy, **el riesgo epidemiológico con vigencia al veintidós de febrero de dos mil veintiuno**, conforme al mapa epidemiológico publicado por Gobierno del Estado de Puebla y consultado a través de los diversos medios electrónicos del dominio público, como lo es el publicado en la página oficial @SaludGobPue, **las posibilidades de contagios se mantienen en SEMÁFORO NARANJA**, por lo que en atención al derecho humano a la salud consagrado por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los diversos 1o, 163, 165, 185, 187, 190, 194 y 195 de la Ley Agraria, 1o y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1o, 3o, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con el propósito de evitar un mayor rezago en la impartición de justicia que a este Tribunal Unitario Agrario corresponde, activar la pronta atención al público en general, así como la elaboración de proyectos de sentencia, emitirse los respectivos acuerdos en los diversos juicio que se tramitan en este Distrito Jurisdiccional, despachar los respectivos oficios, exhortos, cartas rogatorias, edictos, versiones públicas, entre otras,

### **A C U E R D A:**

**PRIMERO**.- En virtud de que la Entidad Federativa PUEBLA se encuentra en color **NARANJA** en el semáforo epidemiológico de la pandemia denominada coronavirus covid-19, causada por el virus sars-cov-2, asimismo habiendo decretado el Ejecutivo del Estado en fecha nueve del actual, nuevas medidas y ajustes en las restricciones de actividades hasta el día de hoy; en consecuencia, se

determina la **CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS**, dando continuidad a partir de esta fecha, a los plazos y términos señalados en los diversos asuntos tramitados ante este Tribunal. Por cuanto hace a las audiencias, solo se continuarán del veintitrés de febrero actual al doce de marzo próximo, con aquellas que cuenten con notificaciones y/o emplazamientos para su respectivo desahogo, reprogramándose las señaladas del once al veintidós de febrero las que serán notificadas a las partes con oportunidad de la fecha correspondiente a su celebración; asimismo, la actividad en general de atención al público será mediante previa cita a través del sistema electrónico **previamente establecido** <https://calendario.tribunalesagrarios.gob.mx/public/publico/viewLogin> en la sección "solicita tu cita", la que está disponible en la página de internet: <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page>.

**SEGUNDO.-** Se determina la reapertura de actividades jurisdiccionales presenciales y de atención al público, **siendo obligatorio el respeto a los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios**, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página electrónica <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page>, tales como el uso de cubrebocas, la sana distancia, aplicación de gel antibacterial y sanitización de calzado al ingresar a las instalaciones de este Tribunal.

**TERCERO.-** Remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario por medio de la Secretaría General de Acuerdos para su conocimiento y se realice su publicación en el Boletín Judicial Agrario y en la página web de los Tribunales Agrarios, publíquese en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, para conocimiento del público en general y servidores públicos de este órgano jurisdiccional, asimismo mediante oficio comuníquese el contenido de este acuerdo a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma el **Maestro RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Magistrado en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, ante la **Doctora SANDRA MARGARITA SARABIA CHÁVEZ**, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

M'RRR/D'SMSCH\*